



MENDOZA, 14 NOV 2013

VISTO:

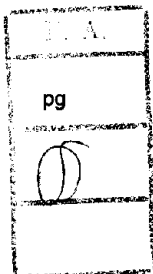
El expediente CUDAP-F.A.D.: 14122/13 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Jesús Damián BELOT, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Taller de Escenografía I y II**" (actualmente "**Introducción a la Escenografía**") del Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Diseño Escenográfico) y "**Diseño del Espacio Escénico**" de la Licenciatura en Arte Dramático, en las Carreras de Artes del Espectáculo, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S. y 4/96-R. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Jesús Damián BELOT (Legajo N° 19.987) desde el UNO (1) de noviembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en las asignaturas "**Taller de Escenografía I y II**" (actualmente "**Introducción a la Escenografía**") del Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Diseño Escenográfico) y "**Diseño del Espacio Escénico**" de la Licenciatura en Arte Dramático, en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la cátedra "**Introducción a la Escenografía**" perteneciente a las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Diseño Escenográfico y "**Diseño del Espacio Escénico**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, en las mencionadas Carreras.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **678**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
e/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO